



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
828

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

Mediante la cual se propone solicitar a la Junta de Coordinación Política, lleve a cabo los trámites conducentes para la creación de la Comisión Especial Anticorrupción.

PRESENTADA POR: Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

LEÍDA POR: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (PAN).

SE ADHIERE: Diputado René Frías Bencomo (PNA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 05 de septiembre de 2017.

TRÁMITE: Se turna a la Junta de Coordinación Política

FECHA DE TURNO: 07 de septiembre de 2017.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Quienes suscribimos en nuestro carácter de Diputadas y Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta H. Representación Popular, a fin de someter a su consideración la presente Iniciativa con carácter de Acuerdo, a efecto de solicitar a la Junta de Coordinación Política lleve a cabo los trámites conducentes para la creación de una **Comisión Especial Anticorrupción**; lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las reformas constitucionales que dieron sustento al Sistema Nacional Anticorrupción establecieron obligaciones a las entidades federativas con el fin de crear sus respectivos sistemas locales anticorrupción.

En particular podemos recordar que durante el mes de julio del presente año se aprobó por esta Legislatura la reforma constitucional correspondiente, que entre otras cosas sustentará las bases del referido Sistema. En este asunto conviene subrayar que este Congreso al no contar con una comisión anticorrupción asignó el trabajo de análisis y discusión de las iniciativas correspondientes a las Comisiones Unidas de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos"

Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No obstante que hasta el momento los resultados han sido satisfactorios, será necesario continuar con el trabajo legislativo hasta en tanto sean expedidas las leyes estatales de la materia y se realicen las adecuaciones normativas correspondientes.

Con relación a lo estipulado en el párrafo anterior podemos mencionar que el Decreto constitucional ya aprobado, entre otras cosas, estableció algunos términos para realizar las adecuaciones normativas correspondientes, haciendo patente el inicio de otra etapa de responsabilidades de carácter legislativo, en consecuencia entendemos que los compromisos aún no terminan dada la imperiosa necesidad de expedir nuevos ordenamientos.

Al mismo tiempo el Sistema Nacional Anticorrupción se encuentra en una etapa de perfeccionamiento, puesto que la creación de nuevas instituciones y la reorganización de otras hacen que surjan reajustes que necesariamente lo lleven a un mejor y mayor fortalecimiento, de ahí que debemos estar atentos a la posibilidad de nuevos lineamientos y en consecuencia para realizar las adecuaciones pertinentes.

De la misma manera conviene subrayar que varias entidades federativas se han dado a la tarea de crear una comisión en materia de combate a la corrupción, solo por mencionar algunas tenemos a los Estados de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos"

Jalisco, Coahuila, Sonora, Quintana Roo y Nuevo León, este último tiene como característica principal que dicha Comisión cuenta, entre otras, con facultades para dictaminar los asuntos en materia de Juicio Político o Declaración de Procedencia cuando no se nombre una Comisión Jurisdiccional.

De lo anterior se desprenden suficientes argumentos para que este Congreso considere pertinente la creación de una Comisión Especial Anticorrupción y que sea ésta la que dé puntual seguimiento a los trabajos que ocurrirán con posterioridad. Sin embargo para lograrlo es imperativo atender los señalamientos que hace nuestra Ley Orgánica que, para este caso, establece la necesaria intervención de la Junta de Coordinación Política en la creación de una comisión de estas características.

El artículo 66 establece que corresponde a la Junta de Coordinación Política, proponer al pleno, el aumento o disminución del número de comisiones, incluyendo las denominadas especiales.

Al mismo tiempo, el artículo 116 de la citada Ley establece que las Comisiones Especiales son aquellas que se constituyen para la ejecución de un trabajo en específico y se extinguen al término del mismo, por resolución del pleno o, en todo caso, al concluir el período de la Legislatura.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos"

En conclusión, considero que hemos transitado solo el comienzo de una ardua tarea y según mi punto de vista nos queda un largo tramo para lograr el objetivo principal, que es el de combatir la corrupción. Por lo cual acudo ante ustedes con el objeto de solicitar a la Junta de Coordinación Política a que realice los trámites necesarios en la creación de una Comisión Especial Anticorrupción.

De conformidad con lo antes expuesto, elevamos a la consideración de este Congreso la presente iniciativa con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 66, fracción IV y 116 de la Ley Orgánica del Poder legislativo, se solicita a la Junta de Coordinación Política, con la finalidad de que lleve a cabo los trámites conducentes para la **creación de la Comisión Especial Anticorrupción.**

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días de mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

DIP. PATRICIA G. JURADO ALONSO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos"



DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS



DIP. NADIA X. SIQUEIROS COERA



DIP. FCO. JAVIER MALAXECHEVARRÍA G.



DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO



DIP. MIGUEL FCO. LATORRE SÁENZ



DIP. CARMEN R. GONZÁLEZ ALONSO



DIP. JESÚS A. VALENCIANO GARCÍA



DIP. CITLALIC GPE. PORTILLO HIDALGO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



DIP. GABRIEL ANGEL GARCÍA CANTÚ



DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS



DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO



DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ



DIP. LILIANA A. IBARRA RIVERA



DIP. VÍCTOR M. URIBE MONTOYA